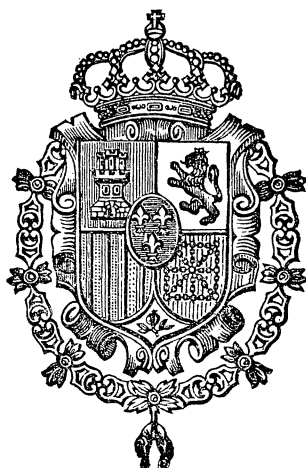


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Ayer, á las dos de la tarde, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, acompañada del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excelentísimo Sr. D. Pedro de Araujo Beltrao, quien, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en las Augustas manos de S. M. las Cartas en que el Excelentísimo Sr. Presidente de los Estados Unidos del Brasil le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Después de haber tenido la honra de presentar á S. M. el personal de su misión, el Excmo. Sr. D. Pedro de Araujo Beltrao se retiró, tributándosele, como á su ida á Palacio, los honores correspondientes á su categoría.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo Me ha presentado D. Alfonso González Lozano; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo, con arreglo al art. 21 de la ley sobre ejercicio de dicha jurisdicción, á D. José Díez Macuso, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino Me ha presentado D. Félix Suárez Inclán; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Antonio Comyn y Crooke, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar excedente, á su instancia, á Don Angel González de la Peña, Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino; quedando muy satisfecha de su celo é inteligencia, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y con derecho á ocupar vacante en su clase en el referido Tribunal por orden de antigüedad entre los excedentes.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava Me ha presentado D. José Ramón de Hocés, Duque de Hornachuelos; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete Me ha pre-

sentado D. Tomás Pérez y Pérez; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante Me ha presentado D. Luis Felipe García Marchante; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería Me ha presentado D. Leopoldo González Revilla; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila Me ha presentado D. Luis Lequerica y Embil; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz Me ha presentado D. Rafael López Oyarzábal; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Baleares Me ha presentado D. Román Laa y Rute; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona Me ha presentado D. Ramón Larroca y Pascual; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. José de la Guardia y de la Vega; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres Me ha presentado D. José Muñoz del Castillo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. Francisco del Castillo y Lechaga, Marqués de Santa Marina; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Canarias Me ha presentado D. Enrique Ureña y Barthe; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellón Me ha presentado D. Jerónimo Montilla y Adam; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real Me ha presentado D. Fernando Ceballos y Solís; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba Me ha presentado D. Antonio Dieffebruno y Montoya; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de la Coruña Me ha presentado D. Antonio Díaz Valdés; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca Me ha presentado D. Jerónimo Arenas y Fernández; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Gerona Me ha presentado D. Miguel Socias y Caimari; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada Me ha presentado D. Enrique Capriles y Osuna; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara Me ha presentado D. Juan Sánchez Lozano; quedando satis-

fecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa Me ha presentado D. Godofredo de Bessón y Palacios; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva Me ha presentado D. Francisco Manzano y Alfaro; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca Me ha presentado D. Jerónimo del Moral y López; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén Me ha presentado D. José San Martín; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de León Me ha presentado D. Manuel Cojo y Varela; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida Me ha presentado D. Federico Schwartz; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

tisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. Pablo Fuenmayor y Sánchez; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Germán Avedillo y Suárez; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alava á D. Francisco López y López.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Martín Perea.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Hipólito Casas.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Enrique Abella.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila á D. Juan Fernández Vicente.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. Félix Bragado Izquierdo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Lorenzo Muñiz.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. José Marina y Vega, General de Brigada.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Antonio Villarino.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Manuel de Velasco y Jaraquemada, Marqués de Riocabado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz á D. Manuel Cano y Cueto.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Canarias á D. Francisco Maldonado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. Juan Antonio Mañas.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real á D. Enrique Corcuera y Menéndez, Diputado provincial.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Arturo Llopis.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de La Coruña á D. Pedro Miranda y Caner, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Carlos González Rothwoss, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Gerona á D. José Montaner Calpena.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada á D. Luis de San Simón y Ortega, Conde de San Simón, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provin-

cia de Guadalajara á D. Arturo Zancada y Conchillos, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ampúzcoa á D. Baltasar Losada y Quintana, Conde de San Román, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. José Coello y Pérez del Pulgar, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Mariano Ripollés, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Tomás Alonso Zabala, Secretario que ha sido del Gobierno general de Puerto Rico.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de León á D. Ramón Tojo Pérez.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. José Martos O'Neale.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. Angel Bascarán y Federic.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Lorenzo García Vidal.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga á D. Alfonso González Núñez.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Juan Campoy y Márquez.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Jenaro Pérez Mozo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Gustavo Alvarez y Alvarez.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. José Alvarez Pérez, cesante de igual categoría.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Palencia á D. Segundo Cuesta.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. Juan Menéndez Pidal.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. Valentín García Lomas, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Ricardo Díaz Merry.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia á D. Gonzalo González Hernández.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, Marqués de Portago.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Soria á D. Juan Jesús de Orbe, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona á D. Eusebio Salas y Rodríguez, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. César Luaces.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Juan Menéndez Pidal.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provin-

cia de Toledo á D. Alfonso Roca de Togores y Aguirre-Solarte, Marqués de Alquibla.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Eduardo Sanz Escartín.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Augusto González Besada, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Santos Ortega y Frías.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Antonio Baztán y Goñi, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Mariano Cañizares.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Manuel Benayas Portocarrero del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado

D. Ramón Cepeda y Montero del cargo de Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Adolfo Merelles Caula del cargo de Director general de Establecimientos penales, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Felipe Sánchez Román del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, cargo que ya ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Bienvenido Oliver y Esteller, Subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Director general de la misma dependencia.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Salvador Viada y Vilaseca, Magistrado del Tribunal Supremo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Fiscal del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por el General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pe-

droso del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al General de División D. Mariano Capdepón y Maseres, que actualmente desempeña los cargos de Comandante general de la segunda División del segundo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia y plaza de Granada.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos Me ha presentado D. Amós Salvador y Rodríguez; quedando satisfecha del celo é inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José de Cárdenas y Uriarte, Diputado á Cortes, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Angel González de la Peña, Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Aduanas Me ha presentado D. Lorenzo Alvarez Capra, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda; y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Aduanas, con la categoría de Jefe Superior de Administración, á

D. Juan Blas Sitges y Grifoll, Inspector general del Cuerpo, con la de Jefe de Administración de segunda.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Hacienda,

Vengo en autorizar al Delegado de Hacienda en León para tomar en arriendo el piso principal derecha de la casa que ocupan aquellas oficinas en la calle de Ordoño Segundo, por el precio de 1.000 pesetas anuales, con las demás condiciones que rigen en el contrato vigente para las habitaciones de la planta baja y principal izquierda, siendo de cuenta del propietario las obras necesarias, y abonándose con cargo al crédito del capítulo 11, artículo único, Sección 8.ª del presupuesto vigente, concepto de alquileres, por estar comprendido este caso en el art. 1.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Hacienda en el Ministerio de Ultramar Me ha presentado D. Federico Laviña y Laviña, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Hacienda en el Ministerio de Ultramar, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Joaquín Purón y Romaguera, Jefe de Administración de primera clase, cesante.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

encargado del despacho de los asuntos de Ultramar,
Raimundo Fernández Villaverde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto, á su instancia, el nombramiento de Director general de Correos y Telégrafos á favor de D. Marcos Castrillo y Medinas, Marqués de las Cuevas y de Villaverde, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Eduardo Dato Iradier.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Director general de Correos y Telégrafos, á Don Antonio Hernández y López, Diputado á Cortes y cesante de igual categoría.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Eduardo Dato Iradier.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Se-

cretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid Me ha presentado D. Francisco Martínez Fresneda; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Eduardo Dato Iradier.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid, á D. Miguel García Romero, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Eduardo Dato Iradier.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Eduardo Dato Iradier.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo, y en uso de las facultades concedidas por el segundo párrafo del art. 49 de la ley Municipal vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Eduardo Dato Iradier.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir á D. Diego Arias de Miranda y Goytia la dimisión que Me ha presentado del cargo de Jefe superior de Administración civil, Director general de Obras públicas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir á D. Vicente Santamaría de Paredes la dimisión que Me ha presentado del cargo de Jefe Superior de Administración civil, Director general de Instrucción pública, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir á D. Miguel Manuel Gómez Si-

gura la dimisión que Me ha presentado del cargo de Jefe Superior de Administración civil, Director general de Agricultura, Industria y Comercio, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir á D. Bernardo Mateo Sagasta la dimisión que Me ha presentado del cargo de Jefe superior de Administración civil, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Mariano Catalina y Cobo, ex Consejero de Estado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Jefe Superior de Administración civil, en comisión, Director general de Obras públicas, cargo que ha desempeñado anteriormente.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Eduardo de Hinojosa y Naveros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administración civil, Director general de Instrucción pública.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Carlos Frígola y Palavicino, Barón del Castillo de Chirel, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administración civil, Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Negociado Central de este Ministerio dependerá de una de las Direcciones generales del mismo.

Art. 2.º Se suprime la Comisión de gobierno interior de este Ministerio, cuyas funciones serán desempeñadas por el Negociado Central.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en el presente Real decreto.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Comisión liquidadora de la Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

El día 8 de Marzo, de nueve y media á doce y media de la tarde, dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones correspondiente al mes de Febrero último de los señores Jefes, Oficiales y tropa de los distritos de Ultramar, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

DISTRITOS	DÍAS	Letras del primer apellido del asignante.
Recluta voluntaria de Filipinas.....	8.....	A á la Z..
Filipinas.....	9.....	A á la J.
	10.....	Z á la Z.
Incendencias.....	11.....	A á la Z.

Madrid 7 de Marzo de 1899.—El General Inspector, Amarelle.

ADVERTENCIAS

- 1.ª El pago empezará á las nueve y media de la mañana y terminará á las doce y media en punto. A primera hora se dará número de orden para el pago.
- 2.ª El que no se encuentre presente para tomar dicho número á las once y media de la mañana, no podrá cobrar la asignación hasta el día de incidencias.
- 3.ª Los apoderados cobrarán las asignaciones en el mismo día que corresponda á las letras de los asignantes.
- 4.ª El día de incidencias no se satisfará á ningún perceptor más que una asignación.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito que constituyó en la Caja Central D. Claudio Muñoz, señalado con los números 257.392 de entrada y 52.359 de registro, para garantizar la contrata de acopios para conservación en 1897 á 98 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Madrid; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del reglamento de la Caja de Depósitos, ha acordado se anule el mencionado resguardo, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 4 de Marzo de 1899.—El Director general, J. R. de Oya.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 25 de Abril de 1857, con los números 3.658 de entrada y 54 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Miguel Herrero López por la redención de una carga espiritual á favor de la Cofradía de San Miguel, de Valladolid, estando formado por cuatro títulos y un residuo de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importante 2.296'87 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 6 de Marzo de 1899.—El Director general, J. R. de Oya. X—1590

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 5 de Abril de 1884, con los números 158.897 de entrada y 38.219 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Benito de Guinea y López de Arechaga para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales en Vitoria, estando formado por tres títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, importantes 1.500 pesetas nominales, cuyos títulos fueron amortizados y su importe ingresado en metálico actualmente con el núm. 325 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 6 de Marzo de 1899.—El Director general, J. R. de Oya. X—1597

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 5.º de la carretera de Navahermosa á Logrosán, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 207.132'09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la

Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Marzo de 1899.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera de Navahermosa á Logrosán, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Albalate del Arzobispo á Cortes de Aragón, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 220.590'36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Marzo de 1899.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Albalate del Arzobispo á Cortes de Aragón, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la carretera de la estación de Golbarro á Novales, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 117.467'11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Marzo de 1899.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de la estación de Golbarro á Novales, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 21.579. Sres. Vievag y Meyer. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para abrillantar mecánicamente toda clase de fibras vegetales en madejas.

Expedida en 27 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.585. Mr. Charles Smith. Patente de invención por veinte años por mejoras en los indicadores para oficinas.

Expedida en 22 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.588. D. Francisco González Fisson. Patente de invención por veinte años por un nuevo molde para estampar reverses de naipes en las prensas y máquinas litográficas.

Expedida en 22 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.589. Mr. Richard Weber. Patente de invención por veinte años por mejoras en los sobres.

Expedida en 22 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.590. D. Celestino González Sánchez. Patente de invención por veinte años por una mejora en la construcción de los modelos empleados para fundir piezas de hierro y otros metales.

Expedida en 27 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.591. D. Faustino Beitztegui. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los cernedores para harina.

Expedida en 27 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.593. MM. Harry A. Stephens y John L. M.ª Bride. Patente de invención por veinte años por un coginete de bola.

Expedida en 22 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.594. MM. James Roger Booth y F. S. Thomson.

Patente de invención por veinte años por mejora en los portacebos con carabina ó fusil.

Expedida en 22 de Noviembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

(Se continuará.)

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Esta Real Academia ha acordado proveer una plaza de Académico de número, de la clase de Profesores, que se halla vacante en la Sección de Arquitectura por fallecimiento del Sr. D. Antonio Ruiz de Salces.

Las condiciones exigidas para optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del reglamento.

Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Siendo artista de profesión, haberse distinguido por sus creaciones artísticas ó por la publicación de obras didácticas, de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado.
- 3.ª Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á plaza de Académico de número, se necesita que preceda, ó solicite del interesado ó propuesta firmada por tres Académicos, con el *dese cuenta* del Director, debiendo expresarse siempre con la claridad conveniente los méritos y circunstancias en que se funda la petición ó propuesta.

En este segundo caso deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo.

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los estatutos y reglamento, queda abierta en esta Secretaría general la admisión de propuestas y solicitudes hasta el día 31 del corriente, á las doce de la noche.

Madrid 7 de Marzo de 1899.—El Secretario general, Simeón Avalos.

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

SALIDA de pasajeros por mar en 1897, clasificados por edades, en cada una de las provincias marítimas.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	DE MENOS DE 14 AÑOS			DE 14 A 60 AÑOS			DE MÁS DE 60 AÑOS			SIN CLASIFICAR			TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Alicante.....	383	346	729	5.794	1.771	7.565	194	102	296	»	»	»	6.371	2.219	8.590
Almería.....	389	242	531	2.932	730	3.662	41	33	74	»	»	»	3.262	1.005	4.267
Baleares.....	92	57	149	819	259	1.078	16	6	22	»	»	»	927	322	1.249
Barcelona.....	418	266	684	7.936	1.209	9.145	2	1	3	»	»	»	8.356	1.478	9.832
Cádiz.....	221	124	345	10.845	809	11.654	7	4	11	39	70	109	11.112	1.007	12.119
Canarias.....	431	371	802	2.290	877	3.167	53	35	88	1	»	1	2.775	1.283	4.058
Castellón.....	»	»	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Coruña.....	820	365	1.185	6.432	1.569	8.001	28	6	34	»	»	»	7.280	1.940	9.220
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	27	16	43	90	67	157	»	»	»	»	»	»	117	83	200
Huelva.....	7	10	17	41	34	75	»	»	»	»	»	»	48	44	92
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	734	643	1.377	823	793	1.616	4	6	10	»	»	»	1.561	1.442	3.003
Murcia.....	183	150	333	1.773	513	2.286	38	24	62	»	»	»	1.994	687	2.681
Oviedo.....	2	»	2	2	4	6	»	»	»	»	»	»	4	4	8
Pontevedra.....	1.541	612	2.153	5.888	2.236	8.124	18	8	26	8	14	22	7.455	2.870	10.325
Santander.....	507	154	621	5.989	525	6.514	33	5	38	3	4	7	6.532	688	7.220
Sevilla.....	1	2	3	4	6	10	»	»	»	»	»	»	5	8	13
Tarragona.....	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Valencia.....	18	14	32	353	132	485	23	16	39	22	»	22	416	162	578
Vizcaya.....	8	2	10	50	11	61	2	1	3	»	»	»	60	14	74
TOTALES.....	5.683	3.374	9.057	52.066	11.545	63.611	459	247	706	73	88	161	58.281	15.254	73.535

CLASIFICACIÓN por edad de los pasajeros por mar en el año 1897, con expresión de su destino.—SALIDA

PAÍSES DE DESTINO	DE MENOS DE 14 AÑOS			DE 14 A 60 AÑOS			DE MÁS DE 60 AÑOS			SIN CLASIFICAR			TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Europa.....	2	»	2	16	4	20	»	»	»	»	»	»	18	4	22
Alemania.....	2	»	2	14	6	20	»	»	»	»	»	»	16	8	24
Bélgica.....	20	5	25	428	105	533	2	2	4	»	»	»	450	112	562
Francia.....	16	11	27	539	121	660	»	»	»	9	18	»	564	141	705
Gibraltar.....	43	42	85	843	358	1.201	31	10	41	16	16	»	933	410	1.343
Italia.....	4	3	7	91	35	126	1	»	1	»	»	»	96	38	134
Países Bajos.....	»	»	»	12	»	12	»	»	»	»	»	»	12	»	12
Portugal.....	1	2	3	9	13	22	»	»	»	»	»	»	10	15	25
Suecia y Noruega.....	»	»	»	9	2	11	»	»	»	»	»	»	9	2	11
Otros países.....	1	»	1	4	3	7	»	»	»	»	»	»	5	3	8
Totales.....	89	65	154	1.965	647	2.612	34	12	46	25	9	34	2.113	733	2.846
Asia y Oceanía.....	»	»	»	8	3	11	»	»	»	»	»	»	8	3	11
África.....	933	797	1.730	11.100	3.285	14.385	311	179	490	6	»	6	12.350	4.261	16.611
Argelia.....	17	24	41	109	55	164	4	9	13	»	»	»	130	88	218
Madera.....	49	28	77	859	258	1.117	»	»	»	12	9	21	920	295	1.215
Marruecos.....	»	»	»	9	3	12	»	»	»	1	»	1	10	3	13
Sierra Leona.....	»	»	»	27	2	29	»	»	»	»	»	»	27	2	29
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	999	849	1.848	12.104	3.603	15.707	315	188	503	19	9	28	13.437	4.649	18.086
América.....	1.293	505	1.798	5.735	2.787	8.522	10	11	21	21	14	35	7.059	3.317	10.376
Brasil.....	1.755	1.179	2.934	3.377	1.825	5.202	8	8	16	»	4	4	5.140	3.016	8.156
Colombia.....	3	»	3	36	10	46	»	»	»	»	»	»	39	10	49
Chile.....	20	7	27	81	21	102	»	»	»	»	»	»	101	28	129
Estados Unidos.....	»	2	2	9	5	14	»	»	»	»	»	»	9	7	16
Méjico.....	268	63	331	985	235	1.220	10	1	11	2	6	8	1.265	305	1.570
Perú.....	»	»	»	3	2	5	»	»	»	»	»	»	3	2	5
Uruguay.....	81	28	109	318	241	559	3	»	3	»	2	2	402	271	673
Venezuela.....	31	22	53	147	51	198	3	2	5	»	1	1	181	76	257
Otros países.....	4	1	5	32	7	39	»	»	»	»	»	»	36	8	44
Totales.....	3.455	1.807	5.262	10.723	5.184	15.907	34	22	56	23	27	50	14.235	7.040	21.275
TOTALES DEL EXTRANJERO.....	4.543	2.721	7.264	24.800	9.437	34.237	383	222	605	67	45	112	29.793	12.425	42.218
Ultramar.....	903	483	1.386	21.256	1.554	22.810	73	25	98	4	30	34	22.236	2.092	24.328
Cuba.....	150	84	234	2.181	261	2.442	3	»	3	2	13	15	2.336	358	2.694
Puerto Rico.....	87	86	173	3.721	291	4.012	»	»	»	»	»	»	3.808	377	4.185
Filipinas.....	»	»	»	8	2	10	»	»	»	»	»	»	8	2	10
Fernando Poo.....	»	»	»	100	»	100	»	»	»	»	»	»	100	»	100
Río de Oro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	1.140	653	1.793	27.266	2.108	29.374	76	25	101	6	43	49	28.488	2.829	31.317
TOTALES GENERALES.....	5.683	3.374	9.057	52.066	11.545	63.611	459	247	706	73	88	161	58.281	15.254	73.535

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca.

Solicitado por Doña Florentina Peña Martínez la expedición de nuevo resguardo provisional del depósito en efectos, constituido en esta sucursal con fecha 20 de Abril último, señalada con los números 14 de entrada y 61 de registro, consistente en 2.000 pesetas en efectos públicos, se anuncia al público, para que aquel que se considere con derecho á reclamar lo verifique dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento provisional para el régimen de la Caja de Depósitos; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, aunque se presente en esta Delegación alguna reclamación contra dicho resguardo, quedará sin ningún valor ni efecto, y se expedirá otro en sustitución del extraviado.

Huesca 4 de Marzo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Ignacio Vizcaíno. X—1598

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

P. Real.—Almeda, Magdalena, 11.
Talavera.—Manuel Melero, Ballesteros, 16, segundo.
Escorial.—Domingo Guijarro, Alcalá, 35, tercero.
Besain.—Gervasio Canedo, Príncipe, 20.
Tarifa.—Linares, sin señas.
Fregenal.—Antonio Vaca, Posada Trinidad.
Valladolid.—Mora, San Bernardo, 40.
Vivero.—Francisco Morguera, Pez, 22.
Zaragoza.—Pilar Galianas, Atocha, 109.
Santiago Cuba.—Damián Quiroga, Gravina, 80.
Cebreros.—Julio López Redondo, Fuencarral, 17.
Granada.—Balbina Asenjo, Barbieri, 1, principal izquierda.
Arévalo.—Victoriano Llorente, Fuencarral, 5, primero.
Mora.—Antonio Herrero, Luna, 15.
Cuenca.—Arturo Ramos, ídem.
Tineo.—Manuel García, Mayor, 4, Perla.
Melilla.—Ricardo Ruiz, Valverde, 15.
Vigo.—López, hermanos, ídem.
Gerona.—Garcés Marsella, Madrazo, 22.
Barcelona.—Fernández Flora, Cuesta Santo Domingo, 25.
Valencia.—José Montero, Victoria, 5, café.
Villafranca Panadés.—José Ferrer Vidal Soler, sin señas.
Humanes.—Arboleda, Alcalá, 5.
Idem.—Idem, lista Telégrafos.
Teruel.—Juan Guillén, Presbítero, ídem.
Idem.—Avelino Berenguer, ídem.
Irún.—Alfaro Bengoa, ídem.
Laintes.—Atilano Benavides, ídem.
Esonnes.—Alejo Caballán, ídem.
Aix les bains.—Adolfo Berara, ídem.
Lachatre.—Aparicio Berara, ídem.
Ondara.—Torres Orduña, Congreso Diputados.

ENLACE FLORIDA

Lugo.—Dolores López, Isla Cuba, 7, segundo izquierda.

ESTE

Santiago.—Nicanor Durán, Serrano, 86, segundo.
Segovia.—Eusebio Negrillo, Torrijos, 10.

NORTE

Menton.—Bueren, Corredera alta, 27.

SUR

Vergara.—Rodríguez, Fúcar, 15.

Madrid 7 de Marzo de 1899.—El Jefe del Cierre, M. Vidal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Alcalá de Henares

Vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Oficial primero de la Secretaría, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado proveerla por concurso, dotándola con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, á contar desde la fecha en que se inserte el presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID.

Alcalá de Henares 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Francisco Rajas.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, Emilio Marticorena. 1067—M

Alcaldía constitucional de Cútar.

D. José Lozano Pineda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y operaciones del sorteo para el actual reemplazo el mozo número 5 del alistamiento y 3 del sorteo, José Cuenca Muñoz, hijo de Rafael y Antonia, de esta naturaleza, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca á esta Casa Capitular el día 5 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados: previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cútar 12 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Lozano. 1105—M

Alcaldía constitucional de Finestrat.

D. Vicente Pascual Climent, Alcalde accidental de esta villa, primer Teniente encargado de la jurisdicción por disfrutar licencia el propietario.

Hago saber que ignorándose el paradero y existencia de los mozos nacidos en esta villa é incluidos en el alistamiento formado en la misma para el reemplazo del año actual, Vicente Climent Mengual, de José y Josefa; Vicente Rabara Llinas, de Vicente y Manuela, y Antonio Lloréns Pascual, de José y Rosa, á los cuales les ha cabido en suerte los números 10, 12 y 21 respectivamente, en el sorteo verificado en el día de ayer, en virtud de no haber acudido hasta el presente á ninguna de las operaciones del actual reemplazo, á pesar de hallarse citados, se les cita nuevamente por el presente edicto para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Sala Capitular el día 5 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana; en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Finestrat 13 de Febrero de 1899.—Vicente Pascual.

1141—M

Alcaldía constitucional de Larrodrigo.

No habiendo podido acertidumbrarse esta Alcaldía, á pesar de las pesquisas practicadas, cuál sea el paradero del joven Marcelino Soria Carabias, alistado en este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, y á quien correspondió el núm. 2 en el sorteo verificado en este día, se le cita por medio de la presente para que en el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento de este pueblo, ó en otro caso cumpla con lo prevenido en el párrafo segundo del art. 95 de la citada ley; bien entendido que si dejare de cumplir con cuanto queda prevenido, le parará el perjuicio consiguiente por incurrir en la penalidad que para tales casos señala la repetida ley.

Larrodrigo 12 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pío Prieto. 1153—M

Alcaldía constitucional de Luarca.

D. Celestino Portal y Cantón, segundo Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Valdés.

Por el presente edicto hago saber que á instancia de Cristino Fernández y García, vecino del lugar de Moanes, de la parroquia de Santiago, de este referido Concejo, este Ayuntamiento instruyó expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con ignorado paradero, de su hijo Ramón Fernández y Pérez.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes ruego participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del paradero de dicho individuo, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Luarca 22 de Octubre de 1898.—Celestino Portal.

Señas que tenía cuando se ausentó para la isla de Cuba Ramón Fernández y Pérez.

Edad once años, estatura á la edad, pelo negro, ojos azules, nariz regular, boca grande, color trigueño, señas particulares ninguna. 1268—M

Alcaldía constitucional de Madroñera (Cáceres).

No habiendo podido citarse al mozo Marcelino Moreno Martín, hijo de Isidro y Petra, natural de las Cuevas, provincia de Avila, núm. 80 del sorteo verificado en esta villa el día 4 de Marzo de 1897, se cita por medio del presente para que concurra á estas Casas Consistoriales al acto de la revisión de excepciones, que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo venidero, á las siete de su mañana; en la inteligencia que de no verificarlo se le exigirá la responsabilidad á que hubiere lugar.

Madroñera 21 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Mejías. 1181—M

Alcaldía constitucional de Maldá.

D. José Massot Morera, Alcalde constitucional de Maldá.

Hago saber que no habiendo comparecido al acto de alistamiento ni á su rectificación para el actual reemplazo el mozo Delfín Gaya Amat, hijo de Gabriel y Francisca, nacido el día 1.º de Enero de 1880, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, que se ausentaron unos y otros de este pueblo el año 1886 al 87, sin que desde aquella fecha hasta hoy se haya vuelto á saber nada más de ellos, por el presente edicto se le cita, llama y emplaza para que comparezca en la mañana del día anterior al segundo domingo del presente mes, que se reunirá el Ayuntamiento, para oír y fallar las reclamaciones que se produzcan respecto á la inclusión ó exclusión de todos los mozos alistados, en cuyo acto quedarán definitivamente cerradas las listas; asimismo deberá comparecer en los demás actos que tendrán lugar en los días 12 del presente mes y 5 de Marzo.

Maldá 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Massot.

Relación del mozo que se cita.

Delfín Gaya Amat, natural de Maldá, hijo de Gabriel y Francisca, nació en 1.º de Enero de 1880, provincia de Lérida, partido de Cervera, fué vecino de este pueblo, se ausentó del mismo, juntamente con sus padres, el año 1886 al 87; no se le conocen al mozo otras señas que las expresadas. 1165—M

Alcaldía constitucional de Montero.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 11 del corriente mes, fueron eliminados del alistamiento de esta ciudad los mozos Alfredo Expósito, Antonio José Rodríguez Expósito, Juan González Fernández, Rafael Hernández Arco y Juan Fernández Bueno, los cuatro primeros por no haberse presentado en el acto de la rectificación, reputándose muertos, y el último por haber sido comprendido en el alistamiento de Martos, de la provincia de Jaén, á pesar aquéllos de la citación que se les hiciera por edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se publica por medio del presente, á los efectos del párrafo segundo, art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Montero 16 de Febrero de 1899.—Fermín Cañete.

1164—M

Alcaldía constitucional de Navarrete.

D. Cayo Santaolalla Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Navarrete, provincia de Logroño.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército en el presente año los mozos Eugenio Bermejo Cabezon, hijo de Cipriano y de Eulogia; Lucas Corral Navajas, hijo de Joaquín y de Nicasia, y Benigno Velaz Alvarez, hijo de Victoriano y de Quintina, á quienes en el sorteo celebrado en este día les ha correspondido los números 2, 7 y 12 respectivamente, y por no encontrarse en esta villa, ni interesado alguno, en cumplimiento del art. 77 de la vigente ley de Reemplazo, se les cita por medio del presente, á fin de que se personen en esta Casa Consistorial el domingo 5 de Marzo próximo, y hora de las ocho de la mañana, en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 91 de dicha ley, y puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se les declarará soldados, instruyéndose contra ellos los expedientes de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de referida ley.

Navarrete 12 de Febrero de 1899.—Cayo Santaolalla.—Por su mandado, el Secretario, Florencio Velasco. 1272—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos, núm. 3.616, por la cantidad de 3.000 pesetas, expedido á D. Mauricio Maroto en 8 de Noviembre de 1898, se previene que si en el plazo de treinta días, contado desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, expidiéndose un duplicado, á tenor de lo dispuesto en el reglamento de este establecimiento.

Madrid 7 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección, I. Ordóñez. X—1571

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALICANTE

D. Gabriel Amat Vera, Capitán de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento de Alicante, núm. 45, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado por el cupo de Jalón Bautista Más Fives por falta de concentración.

Hago saber que en dicho expediente he dictado auto de detención contra el recluta Más Vives, avecinado en Masacara, provincia de Orán, natural de Jalón, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio jornalero, y de un metro 690 milímetros de estatura, no sabe leer ni escribir, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color moreno, cuyo paradero se ignora, y para que pueda tener efecto, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por lo que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta, se presente en este Juzgado, cuartel del Carmen de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á constituirlo en prisión y ordenar sea conducido en calidad de preso á este punto y á mi disposición.

Dada en Alicante á 18 de Febrero de 1899.—Gabriel Amat. 1071—M

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

El Sr. D. Luis Moreno Fernández de Rodas, Juez municipal é interino de primera instancia de este partido, en providencia fecha de hoy, recaída en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia del Procurador D. Pedro Sánchez Ravaneda, en nombre y representación de Doña Francisca Pavón y Rubio, vecina de Málaga, contra D. Alfonso, D. Rafael, Doña María Jesús y Doña Elvira Chacón y Enríquez, el primero vecino de esta ciudad; el segundo y tercera en ignorado paradero, y la última vecina de dicha capital de Málaga; todos cuatro en concepto de hijos y herederos del difunto D. Rafael Chacón y Romero de Cisneros, Marqués de Zela, se ha servido acordar sean emplazados por segunda vez, por medio de la presente cédula, los referidos D. Rafael y Doña María Jesús Chacón y Enríquez, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; con la prevención si no lo verificaren de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Antequera 27 de Febrero de 1899.—El Escribano, Antonio Escobar. X—1584

DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, dando cumplimiento á una carta orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado sobre violación de la correspondencia y estafa contra Hilario Ginestar Martí y otros, por providencia del día de hoy ha acordado se cite, mediante la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á D. José Comes Calatayud, vecino de Pedreguer, cuyo paradero se ignora, para que el día 15 de Marzo próximo, y once horas de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia provincial para la celebración del juicio oral señalado por la misma en la expresada causa; bajo la multa de 5 á 50 pesetas si no lo verifica.

Denia 27 de Febrero de 1899.—El actuario, Mariano Benedito. J—1344

HUÉRCAL OVERA

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña María del Martirio Fernández Arroyo, mayor de edad, viuda, propietaria, natural y vecina de la ciudad de Cuevas (Almería), para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA

TA DE MADRID, se persone en este Juzgado con objeto de que manifieste si se opone ó no á que se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido, á nombre del difunto D. Pedro Sánchez Rubio Gallardo, la participación que dicho señor tenía en una casa llamada Tercia, situada en esta población, y plaza de la Iglesia, antes de la Constitución, señalada con el núm. 5, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, patio y cuartos, que mide toda ella 642 metros 84 decímetros cuadrados, y linda por su derecha entrando con la calle de la Palma; izquierda herederos de D. Alonso García Gómez y los de D. Tomás Ortega Ballesta, y la espalda D. Juan Fernández Caux, cuya referida participación de casa la adquirió el indicado D. Pedro por compra hace diez años, mitad á Doña María de la O Flores Fernández y la otra mitad á la Doña María del Martirio y sus hermanos D. Emilio, D. Ricardo y D. Federico Fernández Arroyo, habiéndola todos adquirido por adjudicación que se les hizo al fallecimiento de D. Ginés Fernández Albarracín; pues así lo tengo mandado á virtud de expediente posesorio que se instruye en este Juzgado á instancia de Doña Dolores Sánchez Rubio y Gómez, esposa que fué del difunto D. Pedro Sánchez Rubio Gallardo, al objeto de acreditar é inscribir en este Registro de la propiedad la posesión en que el D. Pedro se hallaba desde la adquisición á su fallecimiento de la repetida finca.

Dado en Huércal Overa á 21 de Diciembre de 1898.—Enrique García Cebadera.—Por su mandado, S. Leoncio Méndez. X—1585

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y por mi Escribanía, se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Angel Calvo, en nombre de D. Lucas de Udaeta y Arechavala, contra los sucesores de D. Francisco Mellado y Orejuela, sobre que se declare que el medio real fontanar de agua del Canal de Isabel II aplicado al suministro y servicio de la casa número ocho de la calle de Santa Teresa de esta capital, que perteneció al D. Francisco Mellado, según la póliza número doscientos seis, expedida por la Dirección de dicho Canal en 3 de Junio de 1856, corresponde al demandante, en cuyos autos se ha mandado citar y emplazar por segunda vez por medio de la oportuna cédula á dichos demandados, á fin de que comparezcan á contestar la demanda deducida por la parte actora.

En su virtud cito y emplazo por medio de la presente cédula, y por segunda vez, á los sucesores de D. Francisco Mellado y Orejuela, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en este Juzgado y mi Escribanía á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; bajo apercibimiento de que si transcurriese dicho plazo sin verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora, siguiéndose los autos con los estrados del Juzgado y parándose el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 6 de Marzo de 1899.—El actuario, Antero Martín Insausti. X—1587

MADRID—INCLUSA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado de la Inclusa á instancia de Doña Josefa Martínez de Galinsoga y D. Francisco Martínez de Galinsoga contra la Sociedad La Probidad, sobre cancelación de hipotecas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Mayo de 1899, el Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, con el carácter de demandante, Doña Josefa Martínez de Galinsoga, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, y D. Francisco Martínez de Galinsoga, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, defendidos por el Letrado D. Luciano López y Febrer y representados por el Procurador D. Mariano Vivar y Trigueros, y de otra, con el de demandada, la Sociedad La Probidad, establecida en esta plaza, que mediante á su rebeldía se halla representada por los estrados del Juzgado, sobre prescripción de hipotecas y otros extremos; y

Fallo que debo declarar y declaro la prescripción de las hipotecas de 6.000 y 4.000 reales que resultan constituidas sobre la casa, sita en esta Corte, calle de Santa Engracia, núm. 16 nuevo, por Doña Nicolasa Fernández del Pino, á favor de la Sociedad La Probidad, y cuyo plazo para la devolución era el 16 de Octubre de 1864; y por consiguiente, extinguidas las obligaciones que á virtud de aquellos préstamos se contraerón; y mando que luego que esta sentencia sea firme se libre mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad del Norte de esta capital, para que cancele las referidas hipotecas y libre la casa núm. 16 de la calle de Santa Engracia de los predichos gravámenes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que además de notificarse en estrados se hará por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, si dentro del término de cinco días por el actor no se solicita se verifique personalmente á la Sociedad demandada, sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rodríguez de Llera.»

Y para su publicación en los periódicos oficiales de esta Corte, en cumplimiento de lo prevenido, expido el presente visado por S. S., en Madrid á 3 de Junio de 1898.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, P. H., Apolinar Lasso de la Vega. X—1593

MONFORTE

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 27 del actual por el Sr. D. Félix Jarabo García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, á instancia del Procurador D. Pedro Vázquez Fernández, representando á D. Gustavo Guitián Delgado, mayor de edad, soltero, Capitán de Artillería y residente en Madrid, en diligencias promovidas por el Procurador D. José Arias García, á nombre de Doña Mercedes Arias Rotea, para la aprobación de las operaciones particionales de la herencia de D. Antonio María Guitián García, practicadas por el Abogado D. Luis Pérez Guitián, se cita á D. Alvaro Guitián Delgado, Teniente de navío, y á D. Rafael Guitián Delgado, Alférez de navío, ausentes en ignorado paradero, para que el día 20 del próximo venidero mes de Marzo, á las once de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cardenal de esta ciudad, con objeto de que se celebre junta entre los interesados en la referida herencia y el Contador dicho D. Luis Pérez Guitián; en la que, oídas las explicaciones que mutuamente se dieren, acuerden lo que más convenga en atención á la oposición formulada por el expresado Procurador Vázquez en la representación de D. Gustavo Gui-

tián á las operaciones divisorias presentadas; apercibiéndoles de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, formo la presente en Monforte á 28 de Febrero de 1899.—El actuario, Licenciado Angel Vergara. X—1595

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que en el expediente promovido por Desamparados Blanch y Cerveró sobre declaración de ausencia de su marido José Roca y Amorós, se ha dictado auto de 16 del actual declarando la ausencia en ignorado paradero de dicho José Roca y Amorós, y se nombra á su mujer Desamparados Blanch y Cerveró para que le represente en todo lo que fuere necesario y pueda aceptar la herencia de D. José Amorós y García, de que el ausente es otro de los herederos; confiéndole al efecto las facultades en derecho necesarias, así como también para administrar los bienes correspondientes á su marido; y publíquense los oportunos edictos en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á los efectos prevenidos en el art. 186 del Código civil.

Valencia 21 de Febrero de 1899.—Monserrate García.—Ante mí, José Pamblanco. X—1586

ZAMORA

D. Florencio Alonso Lasote, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber que en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, en representación de éste, sobre que se declare extinguido por prescripción un censo de 77.932 reales vellón, impuesto sobre el monte titulado de la Reina, situado en término de la ciudad de Toro, de la propiedad de Doña Manuela Erice y Urquijo, Condesa viuda de Villapadierna, adquirido por su esposo D. Felipe Padierna de Villapadierna y Muñiz, Conde de Villapadierna, por compra que hizo al Estado como precedente de los Propios de dicha ciudad de Toro, según escritura pública otorgada en Madrid á 22 de Diciembre de 1882 ante el Notario D. Vicente Calleja y Sanz, contra D. Alonso López Serra ó Merra, del Consejo de S. M., y demás personas que se crean con derecho al expresado censo, en cuyo juicio se ha acordado, en providencia de este día, de conformidad con lo que determina el párrafo primero del art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hacer un segundo llamamiento á los demandados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, fijándose en lossitios públicos de esta localidad, concediéndoles el término de cinco días para que comparezcan en expresado juicio.

Dado en Zamora á 23 de Febrero de 1899.—Florencio Alonso Lasote.—Por mandado de S. S., Vicente de Medina. 77—P

D. Florencio Alonso Lasote, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal por hurto de caballerías, en la que tengo acordado por providencia de este día se proceda á la busca, captura y conducción á este Juzgado de las que á continuación se reseñarán, como así bien de las personas en cuyo poder se encuentren.

Por tanto, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente del Reino, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás de policía judicial, practiquen las más activas diligencias hasta venir en conocimiento del paradero de referidos semovientes y presentación ante este Juzgado.

Dada en Zamora á 10 de Febrero de 1899.—Florencio A. Lasote.—Vicente de Medina.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete á ocho años de edad, pelo castaño y un poco blanco en la frente, cortada la crin y cola, herrada de las manos, con un lunar debajo de la crin de cada lado del pescuezo, blancos, una nube en cada ojo, un poco de sobrehueso en la mano izquierda, y de siete cuartas de alzada, poco más ó menos.

Una potra pelo castaño, con una estrella blanca en la frente, con toda la crin y cola, de unas cinco cuartas de alzada y tiene ocho meses. J—1103

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, Delegado para la inspección del Registro de la propiedad de la propia capital.

Hago saber que por D. Leopoldo Bosque Calved, Registrador interino de la propiedad de este partido, se ha solicitado la devolución de la cuarta parte de sus honorarios como tal Registrador, que en concepto de fianza consignó en la Caja de Depósitos á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Audiencia del territorio para responder de su gestión, por haber cesado en el desempeño del Registro en 21 de Abril último.

Y se anuncia por este quinto edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, citando como dispone el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho D. Leopoldo Bosque por razón del expresado cargo, para que dentro de un mes, que empezará á contarse al siguiente día en que el edicto se inserte en la GACETA, la presenten en forma ante este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia.

Dado en Zaragoza á 22 de Febrero de 1899.—Jenaro Barrón.—El Secretario de gobierno, Licenciado Manuel Serrano. J—1082

NOTICIAS OFICIALES

Gran Tejería Mecánica Pamplonesa.

Balance de situación en 31 Diciembre de 1898.

ACTIVO	
Inmuebles y maquinaria.....	318.654'39
Mobiliario.....	1.244'30

Géneros en varias plazas.....	358'16
Valores en cartera.....	24.550
Deudores en cuentas corrientes.....	126.729'23
Caja.....	5.251'45
Fabricación.....	87.178'61
	563.966'14

PASIVO

Dividendo de acciones.....	33.600
Fondo de reserva.....	26.405'86
Acreedores en cuentas corrientes.....	3.960'28
Capital:	
Acciones amortizadas.....	20.000
Idem en circulación.....	480.000
	500.000
	563.966'14

Pamplona 31 de Diciembre de 1898.—Gran Tejería Mecánica Pamplonesa.—P. P. del Consejo de Administración, Virgilio Sagüés. X—1594

La Fraternidad.

(SOCIEDAD DE ARBOLADO)

Copia del Balance de dicha Sociedad, domiciliada en el Casar de Cáceres, provincia de Cáceres, correspondiente al año natural de 1898.

Pesetas.	
Existencia en metálico que resultó de la cuenta anterior.....	1.929'21
Ingresos en el año de 1898.....	3.461
Total ingresos.....	5.390'21
Data por pagos hechos en referido período....	3.918'48
Existencia á favor en 31 de Diciembre de 1898.	1.471'73

Casar de Cáceres 1.º de Marzo de 1899.—El Presidente, Juan Tovar.—El Depositario, Vicente Velasco.—El Secretario, Mateo Sanabria. X—1596

Pantano de Montegudo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1897.

Pesetas.	
ACTIVO	
Caja: existencia.....	94'06
Obras ejecutadas.....	182.108'95
Expropiaciones de terrenos.....	18.900'98
Útiles é instrumentos.....	4.036'74
Estudios y concesión del Pantano.....	25.000
Arbolado y gastos de plantación.....	1.262'75
Gastos generales.....	54.737'12
	286.140
PASIVO	
Capital de la Sociedad.....	200.000
Débito por préstamo.....	86.140
	286.140

Madrid 31 de Diciembre de 1897.—El Presidente interino, Gustavo Ruiz.—El Secretario, Antonio García Merás. X—1592

Mutua de Propietarios para la extracción de letrinas.

Balance de 1898.

Pesetas.	
ACTIVO	
Terrenos.....	580.549'31
Construcciones.....	502.797'72
Material.....	258.658'20
Mobiliario.....	2.658'70
Valores pendientes activos.....	25.868'05
Deudores varios.....	31.732'64
Caja.....	46.899'85
Materia fecal.....	36.250
Caballerías.....	63.936'90
	1.549.351'37

PASIVO

Capital.....	1.375.000
Dividendos á pagar.....	13.580
Valores pendientes pasivos.....	89.158'10
Daños y lucros:	
Remanente 1897.....	745'67
Beneficios 1898.....	70.867'60
	71.613'27
	1.549.351'37

Bacelona 31 de Diciembre de 1898.—El Administrador, Francisco Galofre. X—1591

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados ayer y hoy ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Luis González Martínez, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea del Norte.

3.715 obligaciones de la primera serie, números 3 801 á 900, 21.501 á 600, 54.701 á 800, 69.501 á 600, 85.901 á 86.000

90.401 á 500, 148.601 á 700, 150.601 á 700, 156.701 á 800, 186.801 á 900, 190.801 á 900, 195.001 á 100, 204.201 á 300, 241.301 á 400, 294.801 á 900, 364.201 á 300, 370.701 á 800, 377.501 á 600, 379.601 á 15, 382.601 á 700, 397.301 á 400, 405.601 á 700, 410.201 á 300, 413.101 á 200, 426.401 á 500, 445.201 á 300, 463.701 á 800, 464.501 á 600, 467.001 á 100, 541.401 á 300, 550.901 á 551.000, 566.601 á 700, 571.801 á 900, 576.401 á 500, 586.101 á 200, 602.301 á 400, 606.801 á 900, y 648.201 á 300.

1.400 obligaciones de la segunda serie, números 2.901 á 3.000, 3.001 á 100, 37.401 á 14, 68.901 á 69.000, 73.201 á 300, 116.301 á 400, 122.501 á 600, 135.801 á 900, 163.601 á 700, 178.201 á 500, 182.001 á 100, 196.001 á 100, 242.301 á 400, 253.101 á 200, 260.701 á 25, 260.733 á 40, y 260.748 á 800.

Línea de Tudela á Bilbao.

73 obligaciones de la primera serie, números 6.151 á 60, 8.311 á 20, 10.331 á 40, 11.321 á 30, 13.481 á 90, 15.131 á 40, 15.411 á 13, y 17.021 á 30.

173 obligaciones de la 2.ª serie, números 1.981 á 90, 10.791 á 800, 27.301 á 10, 20.511 á 20, 21.281 á 83, 28.331 á 40, 30.081 á 90, 32.131 á 40, 32.461 á 70, 34.181 á 90, 34.241 á 50, 35.411 á 20, 35.881 á 90, 36.091 á 100, 36.221 á 30, 37.461 á 70, 42.581 á 90 y 44.101 á 10.

3 lotes de residuos en esta forma:

1.º Número 127, al que corresponden los residuos:	
Número 255, de pesetas	190
Número 414, de pesetas	310
Pesetas	500
2.º Número 366, al que corresponden los residuos:	
Número 224, de pesetas	80
Número 347, de pesetas	420
Pesetas	500
3.º Número 418, al que corresponden los residuos:	
Número 766, de pesetas	60
Número 446, de pesetas	440
Pesetas	500

Líneas de Asturias, Galicia y León.

428 obligaciones de 1.ª hipoteca, 1.ª serie, números 20.094 á 100, 30.701 á 4, 31.778 á 85, 33.601 á 50, 47.601 á 73, 84.401 á 68, 107.601 á 41, 124.484 á 500, 129.601 á 700, 142.001 á 48 y 162.689 á 700.

162 obligaciones de 1.ª hipoteca, 2.ª serie, números 212.216 á 18, 230.979 á 231.000, 240.101 á 200, 245.267 á 300 y 248.713 á 15.

238 obligaciones de 2.ª hipoteca, números 46 á 71, 24.676 á 700, 43.601 á 59, 49.736 á 800 y 62.738 á 800.

165 obligaciones de 3.ª hipoteca: números 14.101 á 65 y 34.801 á 900.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de Abril próximo, en la forma y puntos que á continuación se expresan:

A. Las de 1.ª y 2.ª serie de la línea del Norte, en Madrid, en la estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español, á razón de 475 pesetas.

B. Las de Tudela á Bilbao, en Madrid, en los puntos indicados; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Santander, en la Pagaduría principal de la Compañía, y en Barcelona, en el Crédito Mercantil, á razón de 500 pesetas, y los residuos por el valor de cada uno.

C. Las de Asturias, Galicia y León, en Madrid y en Barcelona, en los puntos mencionados, á razón de 475 pesetas las de 1.ª y 2.ª hipoteca, y á 500 pesetas las de 3.ª hipoteca.

Los portadores de todas estas obligaciones amortizadas que prefieran presentarlas en el extranjero, podrán cobrarlas por medio de los banqueros de su elección.

Madrid 4 de Marzo de 1899.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—1582

Línea de Vapores Serra.

Sociedad anónima por acciones.

Acordado en la junta general extraordinaria celebrada en esta villa el día 11 de Marzo del año próximo pasado el nombramiento de una Comisión liquidadora con facultades para otorgar la cesión, venta ó traspaso de todas las pertenencias, haberes y existencias de la Compañía, con la condición de no

entregarlas hasta el día 26 de Abril del corriente año, y de percibir el precio de las mismas para su distribución, y acordado asimismo en la propia junta que se aplazase hasta dicho día la formación del balance que había de practicarse en 31 de Diciembre de 1898, el Director Administrador convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria para someter á su aprobación los actos realizados por la expresada Comisión liquidadora.

La junta se convoca para las tres de la tarde del día 26 de Abril próximo en las oficinas de la Compañía, sítas en esta villa, calle de la Estación, núm. 8, piso principal; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 de los estatutos, reformado en 9 de Junio de 1892, se advierte á los señores accionistas que en el caso de que en dicho día no se hubiesen depositado ó exhibido con la anticipación que señala el art. 19, también reformado, un número de acciones que representen más de la mitad del capital social, así como en el de que á pesar de haberse verificado su depósito ó exhibición, no concurren en la hora señalada accionistas deponentes ó representantes de los mismos, que sean dueños de más de la mitad de las acciones emitidas, no se celebrará dicha junta, sino que tendrá lugar en el día siguiente 27 de Abril, en la misma hora y local, y serán válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cualquiera el número de acciones depositadas ó exhibidas y de accionistas presentes y representados.

Se recuerda á los señores accionistas que, á tenor de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos reformados, para asistir con voz y voto á la junta se requiere ser poseedor á lo menos de diez acciones, y que éstas se depositen con quince días de anticipación en la caja social ó se exhiban á The Serra Steamship C.º Old Castle Buildings, 26, Precons Row. W. Liverpool, ó al Sr. D. Juan Miret, calle de San Pablo, núm. 4, entresuelo, Barcelona, á quienes el infrascrito, Director Administrador, en uso de las facultades que le confiere el art. 19, designa para que certifiquen de su exhibición, detallando los números de las mismas, y también se les recuerda que los que no puedan ó no quieran asistir personalmente á la junta, pueden hacerse representar por otro accionista ó por persona extraña á la Sociedad, autorizándola por medio de carta ajustada al modelo que con esta fecha se les circula, y refrendada por el Director Administrador, si se depositan las acciones en la caja social, ó por la persona de su designación á la que se hayan exhibido.

Bilbao 7 de Marzo de 1899.—Por la Línea de Vapores Serra, el Director Administrador, J. Serra y Font. X—1579

Caminos de Hierro del Norte de España.

Situación en 30 de Noviembre de 1898

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas.		Pesetas.	
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>			
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno	341.411.595'89	Capital social (490.000 acciones á 475 pesetas)	232.750.000
Idem de Alar á Santander	30.421.658'88	<i>Obligaciones.</i>	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona	191.328.458'73	Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte	148.524.922'41
Idem de Tudela á Bilbao	42.046.831'73	Idem de 2.ª id. id. id.	55.177.045'21
Idem de Barruelo	1.429.670'71	Idem de 3.ª id. id. id.	15.250.000
Idem de Villalba al Berrocal	390.566'84	Idem de 4.ª id. id. id.	15.750.000
Idem de Segovia á Medina	9.985.235'51	Idem de 5.ª id. id. id.	30.351.453'74
Idem de Villalba á Segovia	16.485.538'97	Idem especiales de Segovia á Medina	6.168.000
Idem de Tudela á Tarazona	1.002.398'11	Idem id. de Alar á Santander	26.544.300'27
Idem de Asturias, Galicia y León	108.937.856'79	Idem id. y de prioridad Barcelona	109.030.019'22
Idem de Lérida á Reus y Tarragona	28.533.716'20	Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao	44.786.250
Idem de Villabona á Avilés	4.513.734'16	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León	101.668.283'24
Idem de Selgua á Barbastro	1.509.432'98	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona	24.990.450
Idem de Canfranc	22.806.213'40	Obligaciones de San Juan de las Abadesas	35.200.500
Idem de San Juan de las Abadesas	33.389.068'05	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona	120.779.912'50
Idem de Soto de Rey á Ciaño	8.073.845'41	Idem de Villalba á Segovia	17.341.800
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona	177.929.448'72		751.562.936'59
Idem de Játiva á Alcoy	8.883.431'08	<i>Subvenciones.</i>	
Gastos de estudios y concesiones	778.251'56	Subvención del Estado por la línea del Norte	58.769.853'31
	1.029.857.003'72	Idem id. id. de Segovia á Medina	4.485.572'66
<i>Minas.</i>		Idem id. id. de Alsasua á Barcelona	41.141.879'55
Minas de Barruelo	3.499.171'63	Idem id. id. de Villalba á Segovia	3.568.542
<i>Material móvil.</i>		Subvenciones de Tudela á Tarazona	162.774'09
Material móvil de todas las líneas de la red	81.728.766'89	Idem de Villabona á Avilés	882.343'50
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		Idem del ferrocarril á Francia por Canfranc	11.021.462
Mobiliario y material inventariado	2.354.426'21	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona	35.745.968'08
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc.	7.791.236'41	Idem directa del ferrocarril de Selgua á Barbastro	74.570'65
Almacén de la vía	4.828.494'52	Idem del Ayuntamiento de Irún	100.000
Almacenes de los servicios	2.886'43	Idem por cobrar	709.550'50
	14.977.043'57		156.662.516'34
<i>Caja y banqueros.</i>		<i>Cuentas acreedoras.</i>	
Caja y banqueros	48.125.207'28	Fianzas	1.418.842'59
<i>Cuentas deudoras.</i>		Pensiones de retiros	10.601.763'52
Intervención de Transportes hechos por cuenta del Estado	5.771.721'37	Cupones y obligaciones á pagar	20.246.338'96
la cobranza... Transportes varios pendientes de cobro	214.085'86	Acreedores varios	15.816.153'67
	5.985.807'23	Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León)	74.120
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado	1.414.563'44		48.157.158'74
Deudores varios	8.577.886'14	<i>Reservas.</i>	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal)	14.240.620	Reserva para renovación de la vía y del material fijo	3.957.890'65
Títulos á disposición (1)	3.672.458'55	Idem de seguro para incendios	874.273'41
	33.891.335'36	Idem para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León	1.320.477'35
Cargas de la explotación	33.594.128'87		6.152.641'41
Cuentas de orden	25.273.517'87	Cuentas de orden	25.273.517'87
Insuficiencia de productos de la explotación	707.683'67	Saldo de la cuenta de explotación en 30 de Noviembre de 1898	51.095.087'91
	1.271.653.858'86		1.271.653.858'86

Madrid 6 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Contabilidad central, N. Alfaro.—V.º B.º—El Director de la Compañía, Barat.

(1) Que representan los valores en cartera según detalle á continuación:

4.302 ¹⁵ / ₁₀₀	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas	1.263.710'45
3.829	Idem del Norte, á 110 pesetas	421.190
41 ¹ / ₅	Idem en residuos procedentes de canje, á 473'68 pesetas	6.469'81
18.480	Idem de la Compañía del Este, á 55'87 pesetas	1.032.611'47
	Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 118'81 pesetas	316'83
147 ³ / ₄	Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 321'79 pesetas	47.384'23
300.555 ⁸ / ₁₀₀	Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 343'30 pesetas	206.365'02

25 ¹ / ₄	Obligaciones en residuos de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 356'52 pesetas	9.002'35
1.483	Obligaciones de la Compañía del Este, de rédito fijo, á 259'69 pesetas	385.122'90
165	Idem de la id. del id., rédito variable, á 344'795 pesetas	55.625'80
721	Idem de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, á 321'68 pesetas	238.877'50
20	Idem de la id. de Asturias, Galicia y León, á 289'11 pesetas	5.782'19

TOTAL..... **3.672.458'55**

Compañía del ferrocarril Central Catalán.

El Consejo de administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas, que la junta general anual se celebrará el 12 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en la Caisse Commerciale, calle Royale, núm. 58, en Bruselas.

El depósito de las acciones para asistir á la junta deberá hacerse hasta el 28 de Marzo en los establecimientos siguientes:

- En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts y Caisse Commerciale.
En Lieja, Banque Liégeoise y Crédit Général Liégeois.
En Huy, M. M. G. de Lhoneux et Compañie.
En Barcelona, el Crédit Lyonnais.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria del Consejo de administración.
2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.º Nombramiento de un Administrador.
Martorell 6 de Marzo de 1899. — Por orden del Consejo de Administración, el Jefe de explotación, A. Bastenier. X-1589

Sociedad Catalana General del Crédito.

Resumen del Balance en 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas. Includes items like 'Cartera de propiedad', 'Capital', 'Depósitos en efectivo', etc.

Barcelona 31 de Diciembre de 1898.—El Tenedor de libros, Joaquin Costa. = V.º B.º = El Administrador, José Cuadras. X-1588

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 7 de Marzo de 1899, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for 'FONDOS PÚBLICOS' (Deuda perpetua, etc.) for 'Día 6.' and 'Día 7.'

Table showing 'Cambios oficiales sobre plazas del Reino' with columns for 'Día 6.' and 'Día 7.' listing various locations and their exchange rates.

Table titled 'Cambios oficiales sobre plazas del Reino' showing exchange rates for various provinces like Albacete, Alcega, Alicante, etc., with columns for 'Daño' and 'Beneficio'.

Bolsas extranjeras.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses' with details on interest rates and obligations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 32'23. París, á la vista, beneficio, 27'65-27'75.

Observatorio de Madrid.

Table titled 'Observaciones meteorológicas del día 7 de Marzo de 1899.' showing weather data like 'Temperatura máxima del aire', 'DIRECCIÓN y clase del viento', etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 7 de Marzo de 1899.

Table showing telegraphic reports from various locations (LOCALIDADES) with columns for 'Altura barométrica', 'Temperatura en grados centesimales', 'Dirección del viento', 'Fuerza del viento', 'Estado del cielo', and 'Estado de la mar'.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Barcelona, Valencia, Toledo y Málaga.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Juan de Dios, confesor y fundador, y San Poncio. Cuarenta horas en San Marcos.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—Cyrano de Bergerac.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Miércoles de Ceniza.—Manso cordero.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 158 de abono.—6.ª serie.—Turno par.—Don Lucas del Cigarral.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Moda.—La verdadera tía Javiera (dos actos).—La razón de la fuerza.—Me caso, monólogo, y acto primero de Los guantes del cochero.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los aparecidos.—El querer de la Pepa.—Gigantes y cabezudos.—Los borrachos.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—La revoltosa.—Churro Bragas.—Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras horradas.
NUEVO TEATRO (Varietés).—A las nueve.—Man's elle Nilouche.—Debut de los hermanos Raphaels y de la petit Ferdinand.—Mlle. Clo-Clo.—Pinedo.—Les Amelys.—Mis Galatée.—Mlle. Dupre.—O'Connor.
TEATRO ROMEO.—A las ocho y tres cuartos.—El Marquésito.—Bettina.—La meta de su abuelo.—La Mari-Juana.